

"PARA DIGITALIZAR"

0007 03



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES
MAGALA S.A.

CUANTIA: S/. 3'000.000.....



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día Primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la señora RUTH NAREA AVILES DE BENITEZ, quién declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL Representante legal de la compañía INVERSIONES MAGALA S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, según consta del nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como documentos habilitantes. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía INVERSIONES MAGALA S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora RUTH

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NAREA AVILES DE BENITEZ, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía INVERSIONES MAGALA S.A. y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Treinta y uno de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro, conforme consta de la nota de su Nombramiento aceptado e inscrito y de la copia certificada del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía INVERSIONES MAGALA S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Dos mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES MAGALA S.A., en sesión celebrada el Treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la Compañía de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; Reformar parcialmente el Estatuto Social; y, autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora RUTH NAREA AVILES DE BENITEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía INVERSIONES MAGALA S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de

0007 04

INVERSIONES MAGALA S.A. GUAYAQUIL

Guayaquil, Marzo 25 de 1.992.

Señora

no hay

RUTH NAREA AVILES DE BENITEZ

Guayaquil.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INVERSIONES MAGALA S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

INVERSIONES MAGALA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de Septiembre de 1.988 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Octubre de 1.988.

Este nombramiento reemplaza al que esta a favor de EDDIE SALVADOR ZAMBRANO. Muy Atentamente

[Signature]
ISABEL PEREZ MATAMOROS
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INVERSIONES MAGALA S.A. para el cual fui reelegido en Guayaquil, Marzo

25 de 1.992.

Ruth Narea de Benitez

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de INVERSIONES MAGALA S.A. a foja 18.323, número 6.712 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.163 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, junio treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



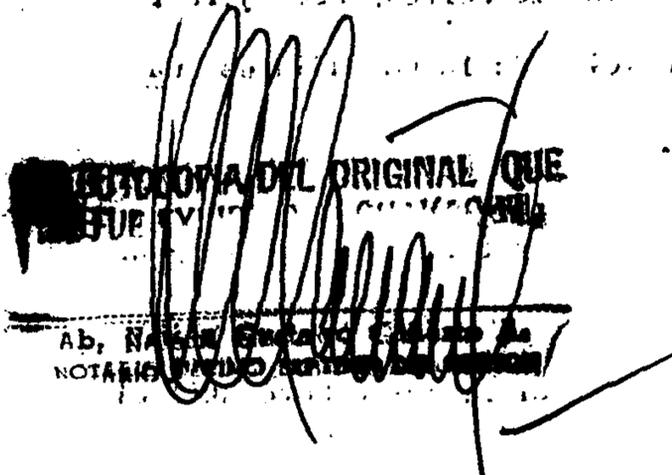
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a foja 47.659 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, junio treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

COPIA DEL ORIGINAL QUE
FUE
Ab. N...
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES MAGALA S.A., CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las 09H00; en el local social de la Compañía ubicado en el Kilómetro catorce y medio de la vía Guayaquil-Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores: **PEDRO TAPIA SAENZ**, representando (999) Acciones de su propiedad; **EDDIE SALVADOR ZAMBRANO**, representando (998) acciones de su propiedad; **FLORENTINO TERRANOVA JIMENEZ**, representando (1) acción de su propiedad; **KLEBER TERRANOVA JIMENEZ**, representando (1) acción de su propiedad; y, **DORISDAY MONTOYA ALMEIDA**, representando (1) acción de su propiedad. Además concurren las señoras **ISABEL PEREZ MATAMOROS** y **RUTH NAREA AVILES DE BENITEZ**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas. En consecuencia, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social pagado de la misma, y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Aumentar el actual Capital Social de la Compañía, en la Suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una;

SEGUNDO.- Efectuar la consecuente Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía;

TERCERO: Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones

necesarias para el perfeccionamiento de dicho Aumento de Capital y Reforma Estatutaria. Preside la Sesión la Presidente de la Compañía, señora ISABEL PEREZ MATAMOROS; y de Secretaria actúa la Gerente General de la misma, señora RUTH NAREA AVILES DE BENITEZ.

Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidente dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y Siete del Reglamento de Juntas Generales. Hecho lo cual, la Secretaria informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. La Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día. Hace uso de la palabra la señora RUTH NAREA AVILES DE BENITEZ, quien manifiesta a la sala en relación al primer punto del orden del día, que para cumplir con las últimas disposiciones de la Superintendencia de Compañías, es necesario que la compañía aumente su capital Social suscrito al mínimo legal establecido por dicho Organismo, motivo por el cual propone a los Accionistas aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía sea de CINCO MILLONES DE SUCRES; y que el Aumento de Capital propuesto se lo efectúe mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que propone sean pagadas en su totalidad en numerario.

En este estado de la sesión todos los accionistas de la compañía manifiestan su conformidad en el aumento de Capital propuesto, pero los accionistas Florentino Terranova Jiménez, Kléber Terranova Jiménez y Dorisday Montoya Almeida manifiestan que renuncian a su derecho preferente de suscribir acciones en el Aumento de Capital propuesto a prorrata de la acción que actualmente cada uno de ellos poseen en el capital social de la compañía. Toman la palabra los señores EDDIE SALVADOR ZAMBRANO y PEDRO TAPIA SAENZ, quienes en base a las renunciaciones del derecho preferente de los otros accionistas, manifiestan su deseo de suscribir

las Tres mil nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital propuesto, por lo que suscribirían cada uno de ellos, Un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las pagarán en su totalidad en numerario. Continúa manifestando la señora Ruth Narea Avilés de Benitez, que de llevarse a efecto el Aumento de Capital propuesto, deberá reformarse el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO.-** El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, y está dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas de un valor de un mil sucres cada una.”.

En relación al tercer punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor Florentino Terranova Jiménez, quien manifiesta a la Sala que en relación al Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía planteados, propone que se autorice a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos, **RESUELVE:**

UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES a más del existente que es de DOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social de la Compañía será de CINCO MILLONES DE SUCRES.

DOS.- Que el mencionado Aumento de Capital, se lo efectuó mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

TRES.- Que los accionistas EDDIE SALVADOR ZAMBRANO y PEDRO TAPIA SAENZ suscriben cada uno de ellos 1.500 Acciones correspondientes a este Aumento de Capital, las mismas que son pagadas en su totalidad en numerario. Lo anterior, en base a la renuncia al derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital efectuada por los otros accionistas de la compañía.

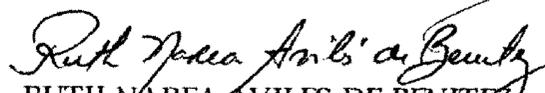
CUATRO.- Que a consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, en los siguientes términos: **“ARTICULO QUINTO.”** El Capital Social de la Compañía es de

CINCO MILLONES DE SUCRES, y está dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas de un valor de un mil sucres cada una.".

CINCO.- Autorizar a la Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, la Secretaria procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificación alguna. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 10H00.- F) ISABEL PEREZ MATAMOROS, PRESIDENTE; F) RUTH NAREA AVILES DE BENITEZ, GERENTE GENERAL-SECRETARIA ; F) FLORENTINO TERRANOVA JIMENEZ; F) KLEBER TERRANOVA JIMENEZ; F) DORISDAY MONTOYA ALMEIDA; F) PEDRO TAPIA SAENZ; y, F) EDDIE SALVADOR ZAMBRANO.-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-


RUTH NAREA AVILES DE BENITEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

0007 07

Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro, declara : **UNO.-** Que el capital suscrito de **INVERSIONES MAGALA S.A.**, que es de **DOS MILLONES DE SUCRES** queda elevado a la suma de **CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS.-** Que dicho aumento se efectúa mediante la emisión de **TRES mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas**, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro; **TRES.-** Que los accionistas suscriptores de las acciones materia del aumento de capital, señores **EDDIE SALVADOR ZAMBRANO** y **PEDRO TAPIA SAENZ**, son de nacionalidad **Ecuatoriana** y con domicilio en esta ciudad; **CUATRO.-** Que queda reformado el **Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía**, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula anterior; y, **CINCO.-** Que en razón de que su representada se encuentra sujeta a **CONTROL PARCIAL** por parte de la Superintendencia de Compañías declara, bajo juramento que el aumento de capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal B) de la cláusula segunda del presente instrumento público.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-

Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INVERSIONES MAGALA S.A.** de fecha Treinta y uno de Agosto de Mil novecientos noventa y cuatro; y, **DOS.-** Nota del Nombramiento del Gerente General de la Compañía **INVERSIONES MAGALA S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado

Ab. Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



JIMMY PAZMIÑO PAREJA, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número Tres mil setecientos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta y Nombramiento del Representante Legal de la compañía INVERSIONES MAGALA S.A.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

p. INVERSIONES MAGALA S.A.

R.U.C. 0990954445001

Ruth Narea Aviles de Benitez
RUTH NAREA AVILES DE BENITEZ

C.C. 0900254880-9 C.V. 108-001

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL NOTARIO.



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0007 08

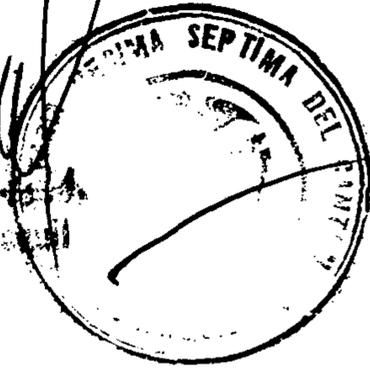


NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CASARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO SEIS DOS TRES UNO, DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO:- EL NOTARIO:-

Ab. Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



Certifico que son factos de hoy. Y

**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
94 - 2 - 1 - 1 - 0006231, dictada el 15 de Noviembre de
1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura -
pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS de INVERSIONES MARALA S. A., de -
fojas 39.633 a 39.643, número 3.659 del Registro Mercan-
til, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43.242
del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil nove-**

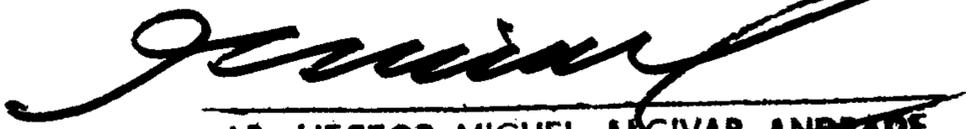
cientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue otorgada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, a los diecisiete de diciembre de mil

novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 26.321 del Registro Mercantil, Libro de Industria, de 1.968, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a los diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto ⁰⁰⁰²¹⁷⁹
2 Resolución No. 94-2-1-1-0006231, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 15 de Noviembre de 1994,
4 se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene
5 la Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INVERSIONES MAGALA S.A.,
7 otorgada ante mí, el 30 de Septiembre de 1988.- Guayaquil, catorce de
8 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28